



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Nota N°: NO-2014-06301700-000-COPIDIS

Buenos Aires, Lunes 26 de Mayo de 2014

Motivo: EE N° 3468646/14 S/Reconocim. institucional F. Fundac

A: Lic Carina Cavallo (1533348848)

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Fundación Fundalac

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., habiendo tomado conocimiento del Expediente Electrónico N°3468646/2014, en mi carácter de Secretario General Coordinador de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad, COPIDIS, con el objeto de informar:

Se le adjunta a la presente nota, la Resolución N°3468646/14 que declara el reconocimiento institucional al Proyecto "Todos a jugar" el que refiere a una propuesta narrativa infantil de carácter inclusivo en relación a las personas con discapacidad consistente en la edición de una serie de cuentos infantiles, constituyendo tal iniciativa un producto cultural y recreativo, como así también, una herramienta literaria para el abordaje de la inclusión social de las personas con discapacidad por parte de familias, instituciones, particulares y organismos vinculados y comprometidos con la problemática de la inclusión.

Se deja constancia que una vez notificada, el actuado será remitido a la mesa de entradas de esta Comisión para su guarda temporal por el plazo legal correspondiente.

BB/MP

Sin otro particular saluda atte.

Augusto Araoz

secretario general coordinador

Comision P/ La Plena Particip E Inclus Personas C/discapacid

Firmado electrónicamente por servidor:

Comunicaciones Oficiales

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Reason: Protección contra falsificación
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Date: 2014.05.26 13:45:25 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Resolución

Número: RESOL-2014-100-SECHI

Buenos Aires, Viernes 23 de Mayo de 2014

Referencia: Declara Reconocimiento Institucional Fundación Fundalc

VISTO:

El Decreto N° 660/11 y su modificatorio, Decreto N° 236/12, la Resolución N° 89/SECHI/12, el Expediente Electrónico N° 3468646/COPIDIS/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 660/11 se aprobó la estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras que por el Decreto N° 236/12 se modificó la estructura del Ministerio de Desarrollo Económico, estableciendo los objetivos y responsabilidades primarias de las distintas reparticiones, entre ellas, las de la Secretaría de Hábitat e Inclusión y las de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad, COPIDIS, como organismo fuera de nivel dependiente de aquella;

Que en ese sentido, la Secretaría de Hábitat e Inclusión tiene entre sus responsabilidades primarias la de *“entender en las políticas referidas a las personas con discapacidad”*;

Que por su parte, la Comisión, tiene entre sus responsabilidades primarias, la de *“Impulsar en forma articulada con las distintas áreas del GCBA, propuestas específicas de acciones que impulsen la participación de las personas con discapacidad, de las asociaciones constituidas para la promoción de sus derechos, de las asociaciones de padres y de toda otra organización no gubernamental vinculada a la temática ya sea desde la salud, la educación, la recreación o el planeamiento urbano”*;

Que la Resolución N° 89/SECHI/12 estableció los requisitos y procedimiento que deben cumplimentar las Instituciones a fin de obtener el reconocimiento institucional de la Secretaría de Hábitat e Inclusión, con el objeto de promocionar las actividades de estrecha relación con los objetivos de esta Secretaría;

Que el otorgamiento del reconocimiento institucional no conlleva la exención de ningún arancel, tasa o contribución ni ocasiona erogación alguna al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la actuación citada en el Visto, la Fundación Fundalc, solicita a la Comisión para la Plena Participación de las Personas con Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Hábitat e Inclusión, el reconocimiento institucional del Proyecto *“Todos a Jugar”*;

Que la institución referida tiene entre sus objetivos recuperar y rehabilitar a personas afectadas por diversas patologías que le generaron una discapacidad temporal o permanente, mediante programas educativos, de docencia y de concientización social de la inclusión de las personas con discapacidad;

Que el proyecto mencionado refiere a una propuesta narrativa infantil de carácter inclusivo en relación a las personas con discapacidad consistente en la edición de una serie de cuentos infantiles, constituyendo tal iniciativa un producto cultural y recreativo, como así también, una herramienta literaria para el abordaje de la inclusión social de las personas con discapacidad por parte de familias, instituciones, particulares y organismos vinculados y comprometidos con la problemática de la inclusión;

Que la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad constató el cumplimiento por parte de la Fundación Fundalc de los requisitos establecidos para dicho reconocimiento.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA SECRETARIA DE HÁBITAT E INCLUSIÓN

RESUELVE

Artículo 1.- Declárase el Reconocimiento Institucional de la Secretaria de Hábitat e Inclusión de la Ciudad de Buenos Aires para el Proyecto "Todos a Jugar", de la FUNDACION FUNDALC, colección de libros infantiles orientada a familias, instituciones, particulares u organismos dedicados y comprometidos con la inclusión de personas con discapacidad.

Artículo 2.- Déjase constancia de que dicha solicitud no implica exención de aranceles, tasas y/o contribuciones y no ocasiona erogación alguna al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Pase a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad para su conocimiento y a los efectos de que notifique a los interesados de los términos de la presente Resolución. Cumplido, archívese.

Firma válida
Digitally signed by KLEMENSIEWICZ MARINA
DN: cn=SECRETARIA DE HABITAT E INCLUSION
c=ARGENTINA, ou=GOBIERNO DE BUENOS AIRES



Marina Klemensiewicz
SECRETARIA DE HABITAT E INCLUSION
SECRETARIA HABITAT E INCLUSION (MDEGC)

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2014.05.23 12:08:21 -03'00'